Cruz Roja Colombiana



Inducción SIG para **Proveedores y Contratistas**

Cruz Roja Colombiana

Cruz Roja Colombiana

Misión

Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, especialmente el de las personas más vulnerables y proteger su dignidad en cualquier circunstancia, así como fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitaria para enfrentar situaciones adversas con enfoque de desarrollo social y humanitario, mediante la promoción de una cultura de paz e inclusión social, gestión integral de la salud, prevención del riesgo de desastres y la reducción de los efectos del cambio climático, constituyen fundamentos esenciales para la promoción de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el compromiso y espíritu del voluntariado dentro del marco de los Principios Fundamentales y doctrina del movimiento internacional.

Visión

En 2025, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, continuará siendo la institución humanitaria referente a nivel nacional en la promoción del desarrollo social y humanitario,y la contribución a la resiliencia de comunidades vulnerables,con un Voluntariado sólido y aliados estratégicos que potencializan la misión, una sostenibilidad integral, y equipos de colaboradores gestionando procesos eficientes orientados hacia la innovación humanitaria



Principios

Cruz Roja Colombiana

Humanidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad: No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad: Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Principios

Cruz Roja Colombiana

Independencia: El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja

Voluntariado: Es un Movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad: En cada país solo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio

Universalidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental para **Proveedores y Contratistas**



INTRODUCCIÓN

Cruz Roja Colombiana

Para el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Cruz Roja Colombiana es muy importante el cumplimiento de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos, requisitos legales y otros aplicables y directrices a nivel de calidad, ambiental y seguridad en el trabajo, que nos permite la protección de las personas, conservar el medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental.

Por lo anterior se elabora el **CRC – GCM – DO – 005 Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas**, que describe los requisitos legales y otros aplicables en materia de Seguridad, Salud en trabajo y Ambiental, que deben cumplir los proveedores y contratistas de la Cruz Roja Colombiana, desde la etapa de invitación a cotizar hasta la finalización y liquidación de la orden de compra/servicios o contrato, para la adquisición de bienes y servicios suministrados por externos.

ALCANCE

Cruz Roja Colombiana

El presente curso de inducción SIG de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana aplica para las siguientes partes interesadas:**

- Seccionales de la Cruz Roja Colombiana (Obligatorio para el responsable de SST GA** y las personas relacionadas con la actividad o servicio)
- Personal que preste servicios para la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana
- Todos los Contratistas y Subcontratistas que desarrollen actividades para la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana al interior de- la Sede y en todo el territorio nacional
- En el caso de los proveedores es obligatorio que este curso sea realizado por el (o los) responsables de SST GA, las personas involucradas en el servicio y los que el proveedor considere pertinente.
- En el caso de los arrendatarios de la sede de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana responsable de SST GA, personas que trabajen al interior de la sede o quienes consideren pertinentes.



***SIG: Sistema Integrado de Gestión*
***SST GA: Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental*

¿Qué es el SIG?

SIG

Sistema Integrado de Gestión

=

Conjunto de elementos interrelacionados, para establecer una política y objetivos y la consecución de los mismos enmarcados dentro de la calidad, el ambiente, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, seguridad de la información, educación en el riesgo de minas, seguridad vial y huella de carbono.

Cruz Roja Colombiana

Está conformado por:



Política SIG

Cobertura de la Política del SIG

Cruz Roja Colombiana

Conoce nuestra política del SIG

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana-SNCRC es una institución humanitaria que tiene como propósito salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano.



La Lotería de la Cruz Roja distribuye, comercializa y opera el juego de lotería tradicional en todo el territorio nacional, aportando a la ejecución de programas y proyectos humanitarios y de salud.

El Banco Nacional de Sangre promociona la cultura de la donación voluntaria y fidelizada de donantes de sangre, para la obtención, procesamiento y distribución oportuna, eficiente y de calidad de componentes sanguíneos, con el fin coadyuvar a salvar vidas de quien lo necesita.

Nuestros compromisos

Compromisos de la Política del SIG

Cruz Roja Colombiana

1. Integrar los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Huella de Carbono, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, Seguridad Vial, Seguridad de la Información y Administración de Riesgos Corporativos de la Sede Nacional, .
2. Identificación, clasificación y evaluación de peligros y riesgos SST, y controles.
3. Cumplir con los requisitos legales, normativos, reglamentarios e institucionales.
4. Realizar el diseño, planeación, implementación, mantenimiento, verificación y mejora continua.
5. Promover y mantener el bienestar.
6. Acciones de mitigación o compensación para la reducción de la Huella de Carbono Corporativa.
7. Protección del medio ambiente y velar por la prevención de la contaminación ambiental.
8. Identificar y valorar los aspectos ambientales, así como evaluar los impactos ambientales
9. Proteger la Seguridad y Salud de los trabajadores.
10. Prevención y control tendientes a generar comportamientos seguros entre los actores viales.
11. Implementar acciones que permitan responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de información.
12. Identificar, evaluar, valorar, tratar y monitorear los riesgos corporativos, a través de la adopción de la herramienta de mapas de Riesgos.
13. Garantizar la participación y consulta.
14. Mejorar continuamente y asignar los recursos.

Objetivos integrales SIG

Cruz Roja Colombiana

Brindar
Productos y servicios con altos estándares de calidad, oportunidad y efectividad, generando la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.

Mitigar
Los aspectos e impactos ambientales, mediante las acciones de control y programas ambientales enfocados a prevenir la contaminación ambiental y protección del medio ambiente.



Proteger
La seguridad y salud de todos los trabajadores, previniendo los accidentes y las enfermedades laborales, con un enfoque de bienestar

Consolidar
La cultura de mejoramiento continuo, gestión de riesgos, docencia e investigación y la disponibilidad de recursos e información para sostenibilidad del SIG.

Cruz Roja Colombiana

Palabras claves

Objetivos integrales

Productos y servicios con **calidad**

01



02



Prevención de la contaminación ambiental

Proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo

03



04

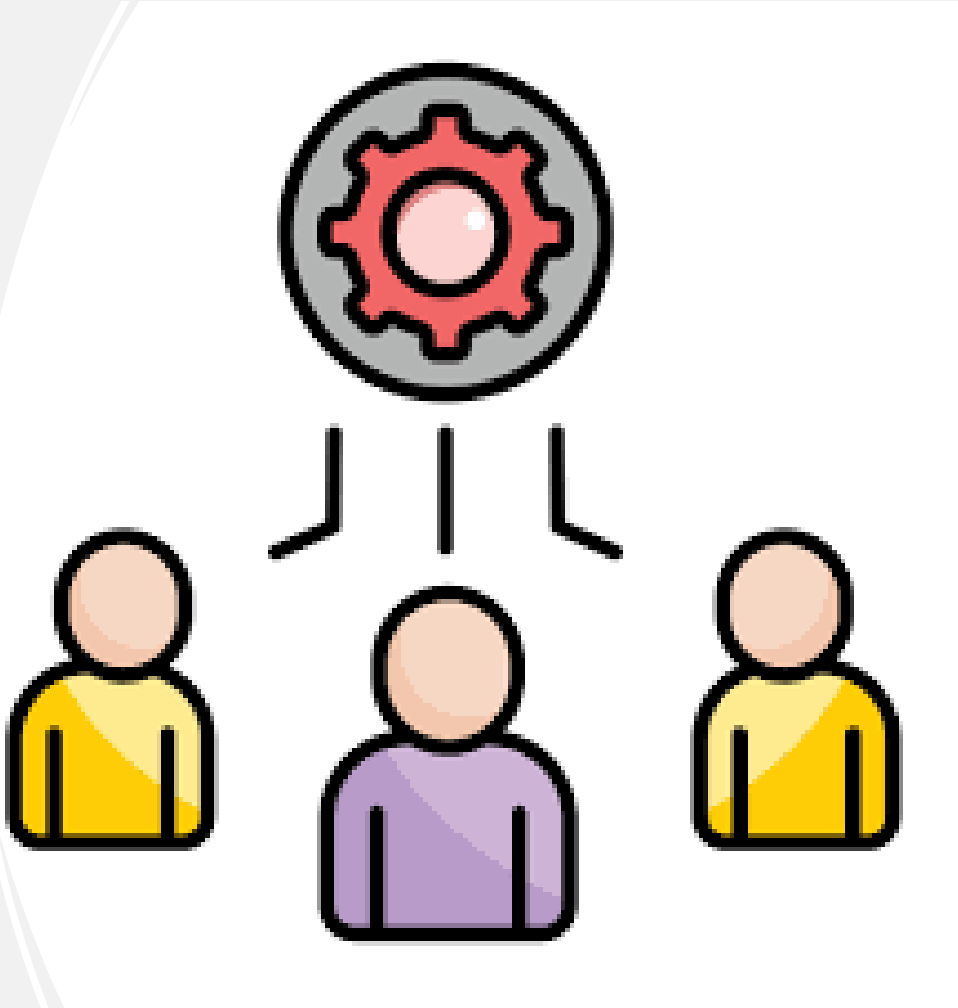


Cultura de **mejoramiento** continuo

Partes interesadas

Como parte interesada de nuestro Sistema Integrado de Gestión-SIG, y como **actor relevante** del cumplimiento de las acciones humanitarias de la Cruz Roja Colombiana se deben cumplir las normas a nivel de calidad, ambiental, seguridad, salud en el trabajo y otras normas aplicables acorde con su producto o servicio a prestar.





Todos Somos un equipo para el cumplimiento de las normas en la Cruz Roja Colombiana

Canales de Comunicación

Cruz Roja Colombiana

Desde la Cruz Roja Colombiana, contamos con los siguientes canales de comunicación, así:

CANALES

- *Página Web*
- *Correo Electrónico*
- *Línea Nacional Gratuita*
- *WhatsApp*
- *Ventanilla Única*

Cruz Roja te escucha

Página Web: https://www.cruzrojacolombiana.org/fpqrs-2/

Correo electrónico: cruzrojateescucha@cruzrojacolombiana.org sig@cruzrojacolombiana.org

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 110002

Telefóno fijo: Sede Nacional: 6017946566

WhatsApp: (+57) 322 8807469

Ventanilla única: Av. Cra 68 # 68 B – 31, Bogotá, Colombia
(Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m.)

Seguridad y Salud en el Trabajo

Cruz Roja Colombiana

¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo?

Es una actividad multidisciplinaria dirigida **a proteger y promover la salud de los trabajadores** mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo



El contratista debe documentar su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento con la legislación nacional vigente.

Accidente laboral

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

¿Qué hacer en caso de Accidente Laboral?

El contratista debe establecer su propio procedimiento de reporte y actuación ante accidente de trabajo, tener claridad sobre la manera de efectuar su reporte ante la ARL ante la cual se encuentren adscritos y realizar la correspondiente investigación de accidentes de trabajo.

Cruz Roja Colombiana

Enfermedad Laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Incidente laboral

Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



El contratista debe definir su propio método de reporte e investigación de incidentes laborales.

Responsabilidades de los trabajadores en SST (Dec. 1072/ 2015):

Cruz Roja Colombiana



Procurar el cuidado integral de su salud

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;





Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud

Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo





Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Política de no uso alcohol tabaco y sustancias psicoactivas

Cruz Roja Colombiana

01. Desde CRC nuestros objetivos son minimizar los riesgos ocupacionales y su impacto en la salud de las personas, Mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas; como parte de la responsabilidad de la institución y a la vez exigir conductas y actitudes acordes a todos los trabajadores, Mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas; como parte de la responsabilidad de la institución y a la vez exigir conductas y actitudes acordes a todos los trabajadores, Cumplimiento en Requisitos legales.

02 • Al interior de las instalaciones de la institución se prohíbe para todo contratista. Proveedor o visitante el consumo, porte o microtráfico de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas. Si se evidencia esta situación se aplicará "Stop Work" y se suspenderá el trabajo que los contratistas estén realizando.



El contratista debe establecer su propia política de Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Peligros y Riesgos en SST

Cruz Roja Colombiana



Condiciones de seguridad

nstalaciones eléctricas, explosiones, ugas, trabajos de alto riesgo, mecánicos, accidentes de transito



Riesgo Físico

Iluminación y radiaciones ionizantes, vibraciones, Temperaturas extremas



Riesgo Locativo

Pisos, techos, orden almacenamiento y limpieza



Riesgo Psicosocial

Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, jornadas de trabajo



Riesgo Natural

Tormentas eléctricas, sismos, inundaciones



Riesgo Biomecánico

Sobre esfuerzos, posturas prolongadas, movimientos repetitivos, fatiga, manejo manual de cargas, ubicación del puesto de trabajo.



Riesgo Químico

Exposición a material particulado, productos químicos, humos metálicos



Riesgo Biológico

Exposición a virus, hongos, bacterias y fluidos.

El contratista debe establecer el método de identificación y valoración de riesgos y peligros, realizar el debido registro y seguimiento

Elementos de Protección Personal

Cruz Roja Colombiana

(EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Para el desarrollo de las actividades contratadas por Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, su uso dependerá de lo estipulado en la Matriz de EPP del contratista y será completamente obligatorio.

Monogafas de seguridad): Protege tus ojos de lesiones causadas por la proyección de partículas sólidas, líquidas o incluso del humo.



Botas de seguridad: Brindan protección a los pies ante riesgos de atrapamiento o golpes, así como previenen caídas por resbalones.





Guantes de seguridad: Contribuyen al cuidado de las manos al brindar protección frente a diferentes riesgos de contacto o atrapamiento.



Protección respiratoria (tapabocas): Dependiendo de su tipo, ayuda a la prevención del contagio de virus, bacterias,. inhalación de polvos, partículas, entre otros

Casco de seguridad: Brinda protección a la cabeza ante caída de objetos o caída de personas.



Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

Los actos inseguros Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.



Las condiciones inseguras son Circunstancias del medio o entorno laboral que podrían dar origen a la ocurrencia de un incidente



El contratista debe establecer su propio método de reporte y tratamiento de actos inseguros y condiciones inseguras

Capacitación en SST

Cruz Roja Colombiana

El Contratista debe establecer, documentar e impartir un programa de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista debe establecer, documentar e impartir un programa y cronograma de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Capacitación del **Contratista** debe contener temas relacionados con identificación, control y prevención de peligros relacionados con la MIPVR, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El Contratista debe incluir dentro de sus planes de capacitación las charlas preoperacionales relacionadas con la identificación de peligros en el Análisis de Trabajo Seguro.

Normas de Seguridad Química

Cruz Roja Colombiana



Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 312 de 2019 Prevención de accidentes en industrias mayores. Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comerciales y usuarios de productos químicos peligrosos deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores.



Para el almacenamiento y embalaje de productos químicos, deberá hacerse sin que se creen riesgo para la salud o el bienestar de los trabajadores o la comunidad (Ley 9 de 1979). De igual manera disponer de mecanismos de contención de derrames como diques u otros que cumplan su misma función.



El contratista deberá contar con las hojas de seguridad de los productos químicos completas de acuerdo con la NTC 4435, además, deben estar disponibles en los lugares donde se almacenen los productos.



El contratista deberá mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deben estar rotuladas y etiquetadas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado, según Decreto 1496 de 2018

Normas de Seguridad Química

Cruz Roja Colombiana



GHS01
Sustancias explosivas
(EX)

GHS02
Sustancias inflamables
(IN)

GHS03
Sustancias comburentes
(CB)

GHS04
Gas bajo presión
(GZ)

GHS05
Sustancias corrosivas
(CR)

GHS06
Peligro de irritación al inhalar
(TO)

GHS07
Sustancias tóxicas
(DA)

GHS08
Cancerígeno, mutágeno
(MU)

GHS09
Dañino para el medi ambiente acuático
(EN)

- El personal deberá estar capacitado en el manejo adecuado de productos químicos y combustibles.
- Para el transporte y manejo de productos químicos, deberá cumplir con lo definido en la legislación vigente
- Cumplir con criterios de seguridad y rotulado para el trasvase de sustancias químicas.
- En caso de que el contratista requiera almacenar productos químicos, deberá elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidades de sustancias químicas.

Tareas de Alto Riesgo





Trabajos en Alturas: Para toda labor que se lleve a cabo que implique la suspensión y/o desplazamiento en el que se vea expuesto a una caída mayor a dos metros se deberá cumplir de manera estricta a los requisitos establecidos en la **Resolución 4272 de 2021**



Trabajos Eléctricos: El contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad eléctrica establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y en la **Resolución 5018 de 2019**



Trabajos en Caliente: Cuando el contratista realice tareas que involucren una fuente de ignición, se deberá cumplir con los estándares de la **NTC 4066** y otros estándares internacionales.



Trabajos en Espacios Confinados: Para trabajos en lugares que no están diseñados para la ocupación continua del trabajador, el contratista debe dar estricto cumplimiento a la **Resolución 0491 de 2020**



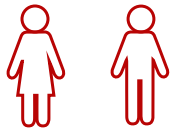
Izaje de cargas: Para la actividad de Izaje de Cargas el contratista debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual **CRC-GCM-DO-005 Manual de Seguridad, Salud y Ambiental para Proveedores y Contratistas**

Cruz Roja Colombiana

Manejo Seguro de Cargas

Cruz Roja Colombiana

Estándar:



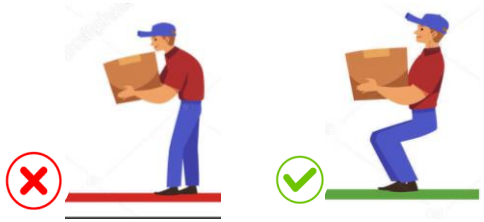
12.5 K. 25 K.



Siempre que sea posible, utiliza las ayudas mecánicas precisas.



Disminuye la carga que movilizarás.



Agáchate doblando las rodillas de forma que la carga quede entre las piernas, con la espalda recta.

- Identifica plenamente la ruta de transporte y el punto de destino del levantamiento.
- Asegúrate que la zona de transporte esté libre de obstáculos.
- Utilizar la vestimenta, el calzado y los equipos adecuados (guantes, botas, casco, etc.)
- Agarra la carga usando la palma de las manos.
- Al levantar la carga, primero extiende las piernas y luego el resto del cuerpo, manteniendo los brazos pegados al cuerpo.

Cruz Roja Colombiana

¿Qué hacer en caso de emergencia?



- Conserve la calma
- Suspenda inmediatamente lo que esté haciendo
- Proteja su vida en un sitio seguro
- Cuando el brigadista del área lo indique, salga en silencio por la ruta establecida, lleve los objetos personales que tenga a la mano.
- No se regrese por ningún motivo.
- Siga las indicaciones de los guías y/o brigadistas, para la evacuación de cada área.
- Diríjase hasta el Punto de Encuentro y espere instrucciones del coordinador de la Brigada o persona responsable de la evacuación.

Seguridad Vial

Cruz Roja Colombiana

Resolución 2022340040595 12-07-2022

"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"

- Metodología para ser articulada con el SG SST
- Obligatoria aplicación para organizaciones que cuenten con una flota vehicular de más de 10 vehículos automotores y no automotores.
- O que contrate o administre personal de conductores (más de dos conductores)

Misionalidad 1: La de las empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

Misionalidad 2: La de las organizaciones dedicadas a esta actividad diferente a la de transportes

NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		1. Prestación serv. Transporte automotor	2. Actividad diferente al transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	+ de 50 vehículos o + de 100 conductores	+ de 100 vehículos o + de 100 conductores

Seguridad Vial

Cruz Roja Colombiana

La **Seguridad Vial** es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a **prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas** en sus desplazamientos ya sea **en medios motorizados o no motorizados**





SINIESTRO VIAL

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o las vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Normas de Seguridad Vial al interior de la institución

Cruz Roja Colombiana



Comprometerse con el cumplimiento de la legislación nacional vigente y los lineamientos de seguridad vial al interior de la Cruz Roja Colombiana.

Participar en las capacitaciones de seguridad vial impartidas por el empleador





Respetar el límite máximo de velocidad: 10Km/h.

Respetar y priorizar el paso de peatones y otros actores viales vulnerables: conductores de patineta, ciclistas, motociclistas.





Reportar incidentes o siniestros viales ocurridos al interior de la institución.

Normas Generales de Seguridad Vial

Cruz Roja Colombiana



Planifica tu viaje antes de salir, ten en cuenta **condiciones meteorológicas** como la lluvia, la niebla, el **estado de las vías** como el tipo de calzadas, declives, **el tráfico** entre otras.



Antes de conducir **inspecciona** las condiciones generales del vehículo incluyendo los elementos de seguridad: cinturones de seguridad, airbag, extintor de incendios, llanta de repuesto, señales reflectivas, botiquín de emergencias, linterna.



No excedas los límites de velocidad, al interior de la SNCRC (parqueaderos) la velocidad máxima es de 10km, en las vías públicas urbanas las velocidades varían entre 30 km, 50 km y 80 km (en carretera)



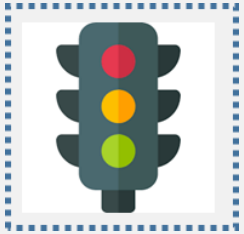
Como peatón respeta las áreas de circulación peatonal: cebras, puentes, andenes y las que estén destinadas para estos fines.



El **uso del cinturón de seguridad** es **obligatorio**, tanto en el rol de conductor como en el rol de pasajero.



No mezcles alcohol, drogas, sustancias psicotrópicas con la conducción



Respeta los semáforos tanto en el rol de conductor como en el rol de peatón



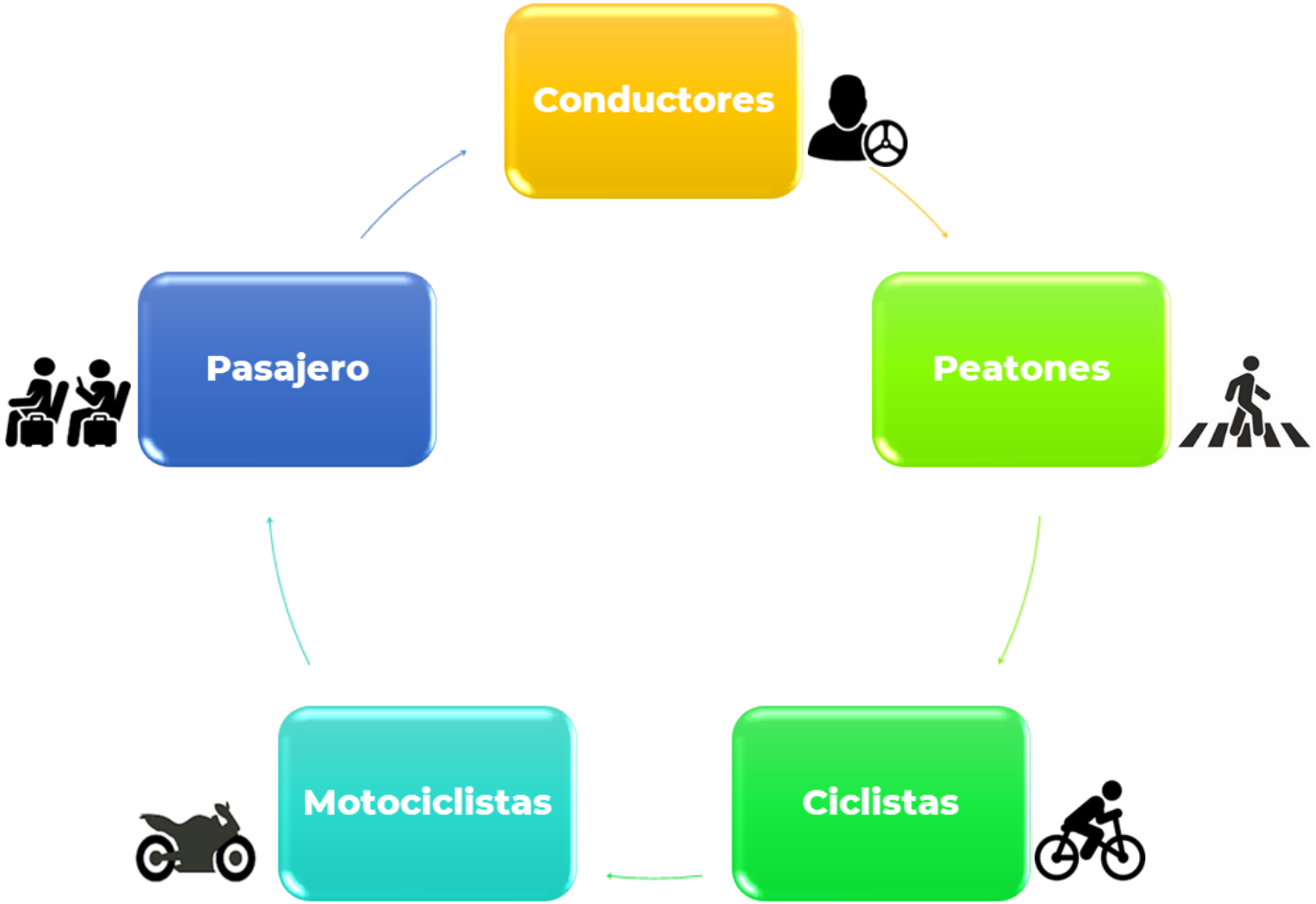
Como ciclista o motociclista utiliza el mínimo de elementos de protección personal para la conducción de estos vehículos: casco, guantes, reflectivos, protecciones corporales, botas de seguridad

Actores Viales

Cruz Roja Colombiana

El Plan Estratégico de Seguridad Vial no sólo va dirigido a nuestros conductores, aplica también para todas las partes interesadas de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja en sus distintos roles:





Seguridad Vial para motociclistas

Cruz Roja Colombiana

No transitar por ciclorrutas o ciclovías.

No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos.

Deberán usar en todos momento los espejos retrovisores.

Transitar todo el tiempo con luz delantera encendida

Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor.

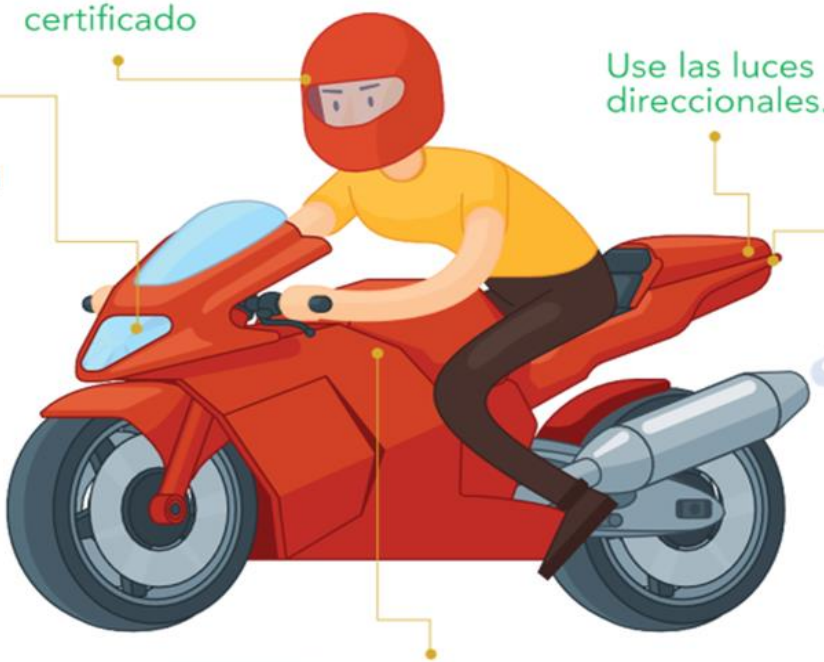
No se podrá transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden al conductor y el acompañante.



El conductor y el acompañante deberán portar siempre el casco de seguridad. En todo caso, no se podrá exigir que el casco contenga el número de placa.

Si eres un motociclista debes tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

Use casco certificado



Use las luces direccionales.



Use guantes.

No se podrá transportar objetos que ofrezcan peligro para los demás usuarios las vías.

Siempre estar pendiente de lo que sucede a su alrededor.

No sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño.

Luz trasera roja encendida todo el tiempo.

No deben transitar sobre las aceras y lugares destinados al tránsito de peatones.

Chaleco o chaqueta reflectiva de 6:00pm a 6:00am



No utilice audífonos cuando esté en circulación.

Calcule su tiempo y circule con precaución.

Seguridad Vial para ciclistas

Cruz Roja Colombiana

Debe respetar las señales y normas de tránsito.

Respete en todo momento las indicaciones del agente de tránsito.

Es prohibido transitar por andenes, aceras, puentes o lugares de uso exclusivo para el tránsito de peatones.

Cuando circule en horas nocturnas, debe llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca, y en la parte trasera que reflecte luz roja.

Debe adelantar a otros vehículos por la derecha.

No podrá transportar objetos que disminuyan su visibilidad o incomoden en la conducción.

Tanto los ciclistas como los acompañantes se les recomienda utilizar el casco de seguridad.



Se deberá realizar el adelantamiento de un ciclista a una distancia no menor de 1.50 metros de distancia.



Señales manuales para comunicarse en la vía



Señal de giro a la izquierda | Señal de giro a la derecha (usando el brazo izquierdo) | Señal de giro a la derecha (usando el brazo derecho) | Señal de pare

No debe conducir por la vía férrea o por zonas de protección y seguridad.

Cuando transiten en grupo, tienen que ir uno detrás del otro.

Los conductores y sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas que los hagan visibles para los demás conductores entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.

La velocidad máxima de operación en las vías mientras se realicen actividades deportivas, lúdicas y/o recreativas será de 25 km/h. (Ley 1811/16).

Para bicicletas eléctricas o gasolina la velocidad máxima será de 40 Km/h. (Ley 2251/22).

Seguridad Vial para conductores

Cruz Roja Colombiana

Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales

- En ningún caso podrá sobrepasar los noventa 90 km/h, o aquella que se encuentre establecida en la señalización de la vía.
- Para el caso de vías doble calzada que no contengan dentro de su diseño pasos peatonales, la velocidad máxima será de 120 km/h
- Para el servicio público de carga, el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta 80 km/h.



Recuerde:

A nivel laboral por políticas internas de algunas empresas, la velocidad puede ser inferior a las mencionadas con anterioridad de acuerdo al tipo de vehículo, carga o por requerimientos contractuales.



Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales

- En ningún caso podrá sobrepasar los cincuenta 50 km/h, o aquella que se encuentre establecida en la señalización de la vía.
- La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta 30 km/h.



La multa por exceso de velocidad equivale a 15 SMDLV.

Ley 2251 de 2022. Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones

Sistema de Gestión Ambiental

Cruz Roja Colombiana







Desde la Cruz Roja Colombiana, contamos con un Sistema de Gestión Ambiental con:

- Objetivos ambientales
- Aspectos e impactos ambientales
- Plan de gestión de residuos
- Programas de ahorro de agua
- Programas de ahorro de energía
- Programas de ahorro de papel
- Compras verdes
- Emergencias ambientales
- Otros requisitos ambientales

Conoce los objetivos ambientales

Cruz Roja Colombiana

01.



Disminución y aprovechamiento de residuos

02.



Cultura ambiental

03.



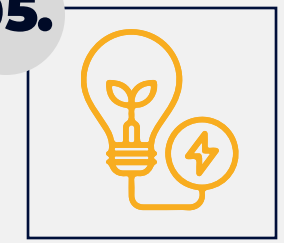
Disponibilidad de recursos e información ambiental

04.



Ahorro de agua

05.



Ahorro de energía

06.



Ahorro de papel

Conoce los Aspectos e Impactos Ambientales

Cruz Roja Colombiana

¿Qué es un aspecto ambiental?

Lo que se genera de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Aspecto	Carácter	Controles
Generación de residuos no aprovechables, aprovechables, orgánicos aprovechables, peligrosos y peligrosos de origen administrativo	Negativo	Plan de gestión de residuos
Consumo agua y energía eléctrica	Negativo	Programa de uso eficiente del agua y energía
Consumo de papel, combustibles	Negativo	Programa de uso eficiente de papel y energía
Generación de emisiones atmosféricas	Negativo	Programa de emisiones y controles operacionales
Uso de gases refrigerantes neveras, aires acondicionados y equipos de refrigeración	Negativo	Programas ambientales
Implementación de sistema ahorradores de agua y energía	Positivo	Programa de uso eficiente del agua y energía

¿Qué es un impacto ambiental?

Cambio o efectos en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Impacto	Carácter	Controles
Agotamiento de los recursos naturales	Negativo	Bitácora de salidas de residuos peligrosos y/o especiales, etc.
Contaminación al recurso agua	Negativo	
Contaminación al recurso suelo	Negativo	Procedimientos, instrucciones, formatos, listas de verificación.
Contaminación al recurso aire	Negativo	
Sobrepresión sobre el relleno sanitario	Negativo	Auditorías internas o externas.
Reducción del consumo de energía	Positivo	Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gestión.
Conservación de flora	Positivo	

El contratista debe contar con una matriz de aspectos e impactos ambientales para las actividades, productos o servicios que va a realizar en la Cruz Roja Colombiana

Separa los residuos correctamente, así:

Cruz Roja Colombiana

Orgánicos Aprovechables

Verde



Cascaras de frutas, huevo y tubérculos, verduras, granos, comida y alimentos crudos, restos de cosecha, poda, pasto o cobertura vegetal.

Residuos Aprovechables

Blanco



Vasos polyboard, botellas plásticas, Vidrio, tetrapak, chatarra, papel, cartón, periódico, archivo, revistas, cuadernos, libros, revistas, sobres, cartillas, publicaciones, AZ, folder.

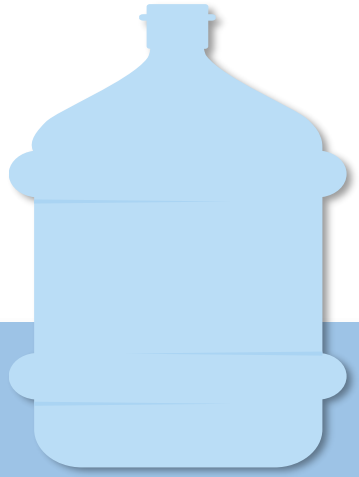
Residuos **NO** Aprovechables

Negro



Servilletas o toallas sucias, material o papel contaminado o sucio, barrido, cinta pegante, icopor, portacomidas.

Botella con Amor



Empaques metalizados, bolsas plásticas, envolturas, pitillos, embalajes, etiquetas de bebidas, empaques de alimentos/productos aseo.

Residuos peligrosos origen administrativo

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)-posconsumo

Luminarias, bombillas, pilas, tóner y computadores y periféricos entregar a personal de mantenimiento, servicios generales, profesional especializado SIG o en **TICs.**

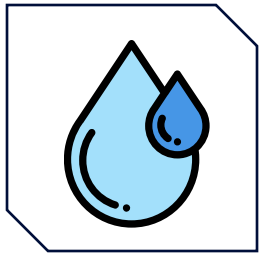
El contratista debe contar con un plan de gestión de residuos acorde con los con residuos que genera y cumplir con las certificaciones de residuos según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para proveedores y contratistas

Somos CRUZ ROJA

Conoce el Programa de Ahorro de Agua

Cruz Roja Colombiana

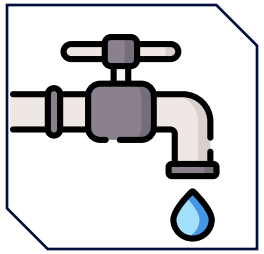




Capacitaciones y campañas en el **ahorro de agua**.



Cierra la llave mientras te lavas los **dientes o lavado de manos.**



Reporte de fugas, derrames o goteos a **personal de mantenimiento y servicios generales.**



Inspecciones periódicas de llaves, empaques para **evitar fugas.**



Graduar descarga o botella llena de agua en **tanque del sanitario.**



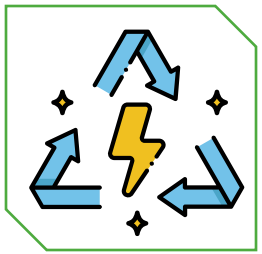
Aprovechamiento de aguas lluvias
Riego en los huertos urbanos o actividades de la institución.

El contratista debe contar con un programa o implementar acciones o prácticas para el ahorro de Agua

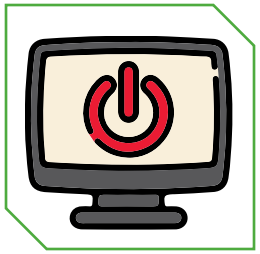
Somos CRUZ ROJA

Cruz Roja Colombiana

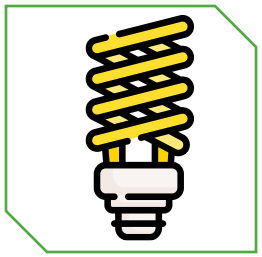
Conoce el Programa de Ahorro de Energía



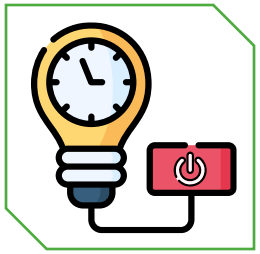
Capacitaciones y campañas en el **ahorro de energía**



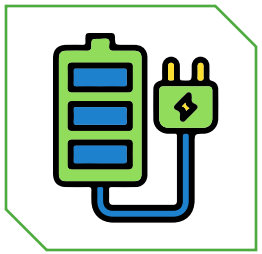
Mientras no esté usando su computador, **apague el monitor o pantalla.**



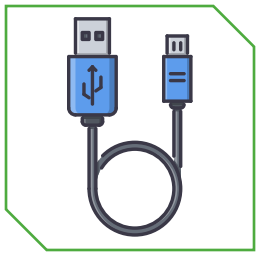
Cambios de tecnología LFC a LED **Lámparas Fluorescentes compactas**



Apague las luces cuando no las esté usando, cuando salgas del baño o no haya nadie en la oficina.



No deje los equipos, que se manejan con batería, conectados mucho tiempo. Enchúfelos por el **tiempo necesario** para cargar la batería.



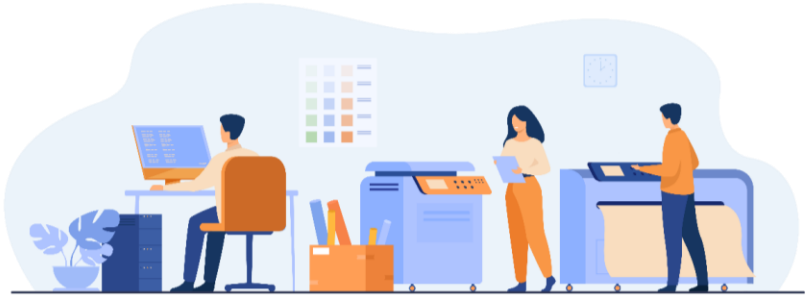
Mantenga desenchufados todos los cargadores, aunque no estén cargando nada y parezcan apagados, **siguen consumiendo energía**.



El contratista debe contar con un programa o implementar acciones o prácticas para el ahorro de Energía

Conoce el Programa de ahorro de papel

Cruz Roja Colombiana



01. Evitar imprimir o fotocopiar documentos innecesarios o de aquellos que tienen muchos espacios libres. **Solo imprimir o fotocopiar cuando sea necesario.**

02. **Guardar los documentos en formato digital**, y compartiendo mediante la Intranet, correos electrónicos, carpetas compartidas, redes sociales entre otros.

03. **Utilizar el papel por las dos caras** en el fotocopiado e impresión de documentos.

04. Utiliza el **papel reutilizable** para imprimir, fotocopiar o soportes de las legalizaciones, apuntes entre otros.

05. Compartir información **por redes sociales.**

06. **Analizar si es necesario imprimir** o solicitar servicios de impresión en cartillas, libros, material POP misional, folletos, plegables u otras publicaciones.

07. **Escanear** los documentos.

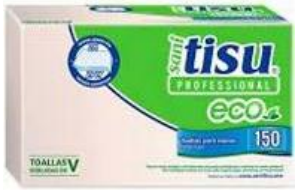
08. Compras de **papeles ambientales.**

09. Utilizar las toallas de papel, lo estrictamente necesario, **no desperdiciar el papel.**

10. **Reutilizar** los sobres, carpetas, subcarpetas.

El contratista debe contar con un programa o implementar acciones o prácticas para el ahorro de Papel

Compras Verdes: Realiza tus compras, así:



Toallas secamanos, servilletas, papel higiénico debe ser 100% reciclados, totalmente libre de cloro elemental.



Papel libre de cloro elemental, (100% blanqueado libre de cloro (TCF) o Certificación FSC®.



Vasos biodegradables o de cartón reciclado.



El jabón en polvo, líquidos o detergente sostenibles con contenido de fosforo menor o igual a 0,65 % y biodegradabiidad mayor al 70% acode resolución 0689 de 2016.

ENERGY STAR

Equipos de cómputo, tóner, impresoras, equipos eléctricos y electrónicos con requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado; con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente).
Monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg).



Envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado.



Productos Químicos amigables con el medio ambiente



Bolígrafos de PET- Polietileno Tereftalato – o PP –Polipropileno – reciclados.



Tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, a base de agua o a base de aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metiletilcetona (Butanona o MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.



Estibas en material reciclado



Las bolsas de basura deben contener un porcentaje de material reciclado, deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.

En caso de emergencias ambientales

Cruz Roja Colombiana

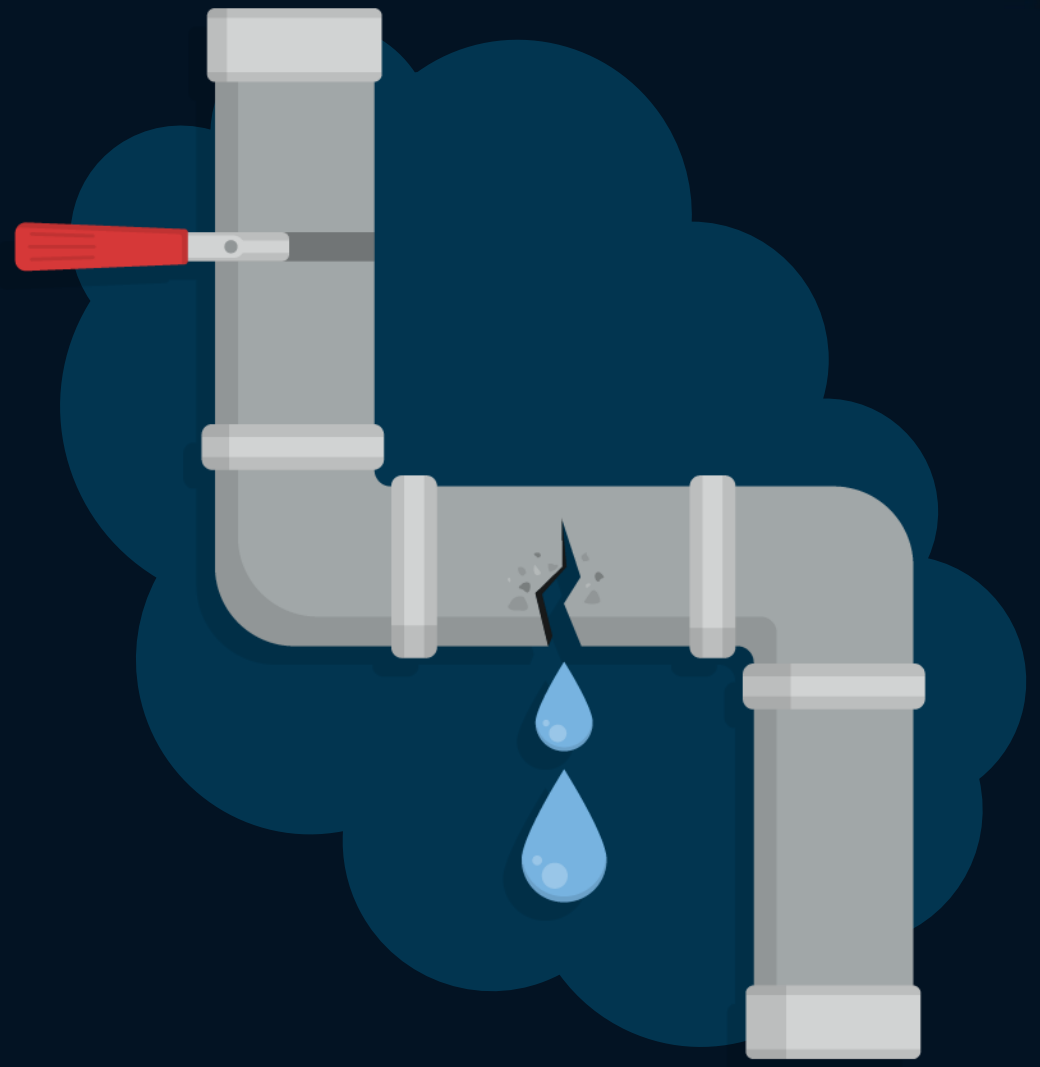
Ruptura de tubos agua, acumulación de residuos, derrames de residuos, daños en energía u otros emergencias ambientales

Por favor reportar al personal acompañante de la institución, personal de vigilancia, servicios generales o mantenimiento.

También puedes reportar a los correos myriam.castellanos@cruzrojacolombiana.org; laura.florian@cruzrojacolombiana.org o

Formulario de reporte emergencias ambientales

El contratista debe contar con un plan de emergencias ambientales



Requisitos de obligatorio Cumplimiento para el ingreso a la Sede Nacional

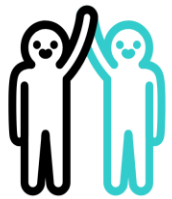
Cruz Roja Colombiana

Estos documentos deben ser enviados con 24 horas de anticipación a los encargados de SSTA de CRC

sig@cruzrojacolombiana.org meyvi.barragan@cruzrojacolombiana.org

- Formato diligenciado con todos los datos: CRC – SST – FO – 070 Registro para Ingreso de Contratistas y Subcontratistas.
- Soporte de los trabajadores de haber realizado la inducción SIG de proveedores y contratistas
- Planilla de pago seguridad social vigente, donde se refleje el pago Salud (EPS), Riesgos Laborales (ARL) y Pensión (AFP) de todas las personas que ingresen o estén relacionadas con los servicios a contratar.
- Identificación de los trabajadores: Carnet portándolo en un lugar visible.
- Uso de Elementos de Protección Personal según la labor a realizar.
- Controles operaciones de prevención según las tareas a realizar.
- Otros requisitos según el producto o servicio contratado y de acuerdo con el Manual de Contratistas.

Recuerda, el cumplimiento del Manual de SST y Ambiental es compromiso de todos y nos permite trabajar de forma segura y cuidando el medio ambiente



Requisitos de obligatorio Cumplimiento en la realización de actividades fuera de la Sede Nacional

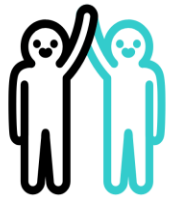
Cruz Roja Colombiana

Estos documentos deben ser enviados con 24 horas de anticipación a los encargados de SSTA de CRC

sig@cruzrojacolombiana.org meyvi.barragan@cruzrojacolombiana.org

- Formato diligenciado con todos los datos: CRC – SST – FO – 070 Registro para Ingreso de Contratistas y Subcontratistas.
- Soporte de los trabajadores de haber realizado la inducción SIG de proveedores y contratistas
- Planilla de pago seguridad social vigente, donde se refleje el pago Salud (EPS), Riesgos Laborales (ARL) y Pensión (AFP) de todas las personas que ingresen o estén relacionadas con los servicios a contratar.
- Identificación de los trabajadores: Carnet portándolo en un lugar visible.
- Uso de Elementos de Protección Personal según la labor a realizar.
- Controles operaciones de prevención según las tareas a realizar.
- Otros requisitos según el producto o servicio contratado y de acuerdo con el Manual de Contratistas.

Recuerda, el cumplimiento del Manual de SST y Ambiental es compromiso de todos y nos permite trabajar de forma segura y cuidando el medio ambiente



Cruz Roja Colombiana

Cruz Roja Colombiana

@cruzrojacol

Avenida Cra. 68 # 68 B - 31 / Teléfono: 6014376300
Bogotá D. C. - Colombia

www.cruzrojacolombiana.org

Certificados en:

icontec ISO 9001 SC-2001644

icontec ISO 14001 SA-2001642

icontec ISO 45001 ST-2001643

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM